

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
 • Modesto Ramírez de la Piscina.
 • Juan Bautista Marín.
 • Ceferino Ojeda,
 y cuantas personas gusten remitir
 sus escritos.

La correspondencia y encargos á los
 Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,
 D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN,
 TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y
 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Por-
 tales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
 Número suelto, 25 cènts. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
 No se devuelven los originales.

CÁLCULO DIFERENCIAL

ó LAS MATEMÁTICAS DEL CONDE.

Como los periódicos todo lo cuentan y todo lo dicen, hoy no hay gallego, ni andalaz, que no sepa la nueva escala de sueldos de los maestros, cuya paternidad ó sanción se atribuye a *nuestro* ministro de Instrucción Pública. Yo también la conozco, aunque de andaluz tenga tanto como de gallego, porque en esto, me quedo en Castilla, por quedar en algo. La conozco, y, francamente, no sé que matemáticas *se trae* el señor Romanones, en las que se advierte un cálculo tan distante de lo que nos hizo creer y esperar, que no hay armonía entre lo prometido y lo que se dispone, según la prensa, á dar.

Sus aspiraciones eternas han sido beneficiar al Magisterio, y ha tomado por base el llevar al Estado la obligación de pagar nuestros haberes, para poder aumentar algo, aunque sea poco, nuestro sueldo; y según noticias de última hora, la escala formulada no responde á tal beneficio, ni á tal aumento.

Si tomamos como punto de estudio cualquiera de los sueldos que señala la escala, y lo comparamos con el que respectivamente disfrutamos aún; obsérvase un cambio de operaciones matemáticas.

Veamos.

El maestro que desempeña actual-

mente una escuela dotada con 1.100 pesetas anuales, por ejemplo, cobra:

Sueldo de la escuela.	1100 ptas.
Retribuciones.	275 id.
Gratificación por la clase nocturna.	275 id.
Suma.	1650 id.

Y como en la nueva escala solo se le asignan 1.500, en la que se incluyen, ó deben incluirse, la prometida acumulación de las retribuciones, calculadas éstas en la tercera parte del sueldo, y la gratificación por el servicio en la clase obligatoria de adultos, resulta una disminución, no una suma, y he ahí el cambio de operaciones matemáticas á que antes me refería. Luego si en ese sueldo *redondo* de 1.500 pesetas se incluye la gratificación y las retribuciones; suponiendo que se considere aquella en la cuarta parte del sueldo y ésta en la tercera, el sueldo que resta, comparado con el actual, se reduce á 863 pesetas, céntimos más ó menos. ¿Dónde está, pues, el beneficio, el aumento? No parece por ninguna parte, ni por el ministerio de Instrucción pública.

Estudiando cualquiera otro sueldo de la escala que se anuncia, en comparación de los que ahora tenemos, se advertirán semejantes diferencias, y si á esto se añade el probable descuento en los nuevos sueldos, el beneficio tendremos que escribirlo así: *veneficio*, porque esta palabra, escrita con *b*, ó con *v*, tiene significado diametralmente opuesto.

Afortunadamente el Sr. Ministro se ha fijado á tiempo, según he leído, en semejante contraste y, por consecuencia, fácil es que *se modifique*; pero mientras ¡temblemos, compañeros, temblemos!

EL VARÓN DE LA RIOJA.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL
 de Instrucción pública
 de Logroño.

CIRCULAR

Previene el art. 84 del Reglamento orgánico de 1.ª enseñanza, aprobado por Real decreto de 6 de julio de 1900, que, en toda localidad donde haya escuelas completas, los maestros que las desempeñen quedarán obligados á dar clase nocturna de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les asignen los respectivos Municipios, cuyo mínimo será la cuarta parte del sueldo.

Próxima la época que deben abrirse las citadas clases y habiendo ocurrido algunas dudas sobre la creación y funcionamiento de tales centros de instrucción y cultura, he creído oportuno hacer á los señores Alcaldes, Juntas locales de 1.ª enseñanza y maestros de las escuelas públicas completas de niños de esta provincia, las advertencias siguientes:

1.ª Mientras otra cosa no se dis-

ponga por la Superioridad, las expresadas escuelas se abrirán el día 4 del mes próximo y se cerrarán el 31 de marzo.

2.º Los Ayuntamientos están obligados a satisfacer los gastos de alumbrado, calefacción, tinta y clárrion.

3.º Es potestativo en dichas Corporaciones suministrar á los alumnos los libros, papel, plumas y demás utensilios para la enseñanza; pero si no lo hicieren, deberán costearse por cuenta propia de los mismos alumnos los gastos que dichos efectos ocasionen.

4.º La duración de las clases y la hora de entrada en ellas, así como la edad que deberán tener los alumnos para ser admitidos á la matrícula, se fijarán por las Juntas locales, oyendo á los maestros; no obstante la costumbre aconseja que las clases duren de hora y media á dos horas y que la edad no sea menor de dieciseis años ni mayor de treinta.

5.º En los pueblos donde haya escuelas completas de Patronato que sustituyan á las públicas de niños deberá haber escuelas de adultos; pero la gratificación al maestro por este servicio será una cantidad equivalente á la cuarta parte del sueldo que correspondería á la escuela municipal á no existir la de Patronato.

6.º En los pueblos donde haya escuelas públicas completas de asistencia mixta, dotadas con 625 pesetas ó mayor sueldo, si éstas desempeñadas por maestros, habrá también escuelas de adultos.

7.º Con el fin de fomentar el espíritu altamente moralizador del citado precepto reglamentario y con el de que en las clases reine la compostura, el orden y el aseo debidos, convendrá que los Vocales de las Juntas del ramo y otros individuos que, por su cargo, por su ilustración ó por su ascendiente, puedan prestar valioso concurso á la causa de la educación, visiten con frecuencia las clases, exhorten á los alumnos á la aplicación, á la obediencia y al cumplimiento de todos sus deberes, para que no se malogren los frutos que tales establecimientos están llamados á producir.

Logroño 24 de Octubre de 1901.— El Gobernador Presidente, Manuel Cojo.

Universidad Literaria de Valladolid

Tribunal de oposiciones á escuelas públicas elementales y superiores de

niños vacantes en este Distrito Universitario, de sueldo mayor de 825 pesetas.

Los señores opositores á estas escuelas se servirán presentarse el día 11 del próximo mes de Noviembre, á las nueve de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, para dar principio al primer ejercicio de dichas oposiciones.

Los temas que han de servir para este ejercicio estaran expuestos en la Secretaría de dicha escuela, desde el día 1.º de Noviembre en cumplimiento del art. 22 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de este mismo año.

Se advierte á los señores opositores que con arreglo al artículo 14 del mismo Reglamento serán excluidos de la oposición los que, pasada media hora de la señalada, no se presenten á practicar el ejercicio.

Valladolid 18 Octubre de 1901.— El Presidente del Tribunal, Pedro Muñoz Peña.

VARIEDADES.

«POR LAS ANIMAS»

«¡Cristianos por compasión»
«enviadnos un consuelo;»
«rogad, rogad porque el cielo»
«nos libre de esta aflicción.»

Entre gran desolación tales palabras dirán las pobres almas que están ardiendo en el purgatorio, viendo un día aun ilusorio que de aquel dolor saldrán.

Dicen, apiadaos de mí porque es mi dolor profundo; no se padece en el mundo como se padece aquí.

Como nunca padecí ahora estoy padeciendo, en llamas estoy ardiendo ¡oh cristianos sed amables! mirad que son inefables las penas que estoy sufriendo.

Y lloran con amargura en el sitio del dolor, en que las puso el Señor para lavar su alma pura.

Al finar la pena dura serán de Dios la beldad; nosotros por su bondad el tiempo acortar podemos, ¡Cristianos ¿qué nos hacemos? Orad por ellas, orad!

Las almas que en su aflicción sufren horribles tormentos y sus sentidos acentos desgarran el corazón;

esas almas tal vez són ¡oh cristianos, escuchad, las almas que su amistad en otro tiempo nos dieron, ¿Cómo olvidar lo que fueron? ¡Orad por ellas! ¡Orad!

¡Algunas són, ¡oh dolor! los parientes amorosos; todos, cristianos piadosos, hermanos en el Señor; ¡oh, no mostréis desamor no demostréis impiedad, padecen mucho en verdad, se queman y no perecen por las penas que padecen ¡Orad por ellas! ¡Orad!

¡Orad!... oremos cristianos viendo su triste agonía Oremos, que en este día los que son nuestros hermanos, dicen alzando las manos y con gran desolación:

«Cristianos por compasión»
«enviadnos un consuelo»;
«rogad, rogad porque el Cielo»
«nos libre de esta aflicción.»

JOSÉ LASHERAS.

VACANTES

Concurso único.

PR. VINCIA DE SATANDER

Elementales completas de niños con 625 pesetas—Carmora, Cartes, Elechas y Liencres.

Elementales completas de niñas con 625 pesetas.—Cabezón de Liébana, Bustablado, Arce, Galizano y Pesues.

Elementales incompletas mixtas.—Coó, con 550 pesetas; Renedo, Quintanilla y Rucandio, con 500; Bárcena de Toranzo, con 500; Raente, con 465'75; Colio con 400; Pendes, con 400; Caloca con 400; Barrio de Abajo, con 400; Valdeprado y Cueva, con 400; Tresviso, con 400; Horna, con 400; Ruerrero, Población y Rucandio, con 450; Aldueso con 400; Quintanasolmo, con 400; Praves, con 400; (ésta debe proveerse en maestro según acuerdo del ayuntamiento), Pechón, con 400; Cohicillos, con 400; Mogro, con 400; Santa Olalla, con 400; La Montaña (nueva creación), con 400; Espinosa y Santa María, con 350, y Villacantiz, con 275.

Sustituciones.—Lieba de Liébana (niños), con 312'50 pesetas; Quintana de Soba (niñas), con 312'50 pesetas.

(B. O. del 12 de octubre).

NOTICIAS

Según dicen los periódicos políticos y profesionales, hoy firmará S. M. la Reina Regente el nuevo y deseado decreto sobre pagos.

Tan pronto como se publique en la «Gaceta», lo daremos a conocer á nuestros apreciables suscriptores.

Advertimos á los señores maestros y maestras de 1.ª enseñanza de las escuelas públicas de esta provincia, que cada ejemplar del presupuesto del material, ha de reintegrarse con un timbre móvil de diez céntimos.

Se ha incoado expediente de sustitución personal á D.ª Tomasa Ruiz de Alegría, maestra de Uruñuela.

Ha fallecido la jóven huérfana pensiozista D.ª Andresa Gómez de Segura.—D. E. P.

Ha contraído matrimonio la jóven huérfana pensionista D.ª Juliana Gómez de Segura, hermana de la finada D.ª Andresa.

Se ha concedido el pago de su pensión a Zaragoza, de D.ª Silvia Ordozica.

El Rectorado ha designado á don Gregorio Sabrás, maestro de esta Capital, para dirigir una de las tres escuelas nocturnas de adultos, en unión de D. Esteban Oca y D. Frutoso Adot.

Ha renunciado la escuela de Pecina la maestra propietaria doña María Saez Lacanal.

Ha sido cursado á la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de pensión de D.ª María Erizar, viuda de D. Cipriano Ruiz, maestro que fué de Tormantos.

Dícese que Silvela y García Alix se opondrán en las Cortes á que se apruebe el pase al Estado de las atenciones de primera enseñanza.

Ambos personajes políticos, por lo que ahora resueltamente y con valentía sin igual resuelve el Sr. Conde de Romanones, ponen el grito en el cielo; pero téngase en cuenta y recuérdese, que el Sr. Silvela dijo, en decreto de 21 de julio de 1900, que lleva su firma:

«Urge, pues, simplificar los procedimientos; procurar que *el pago de las atenciones de primera enseñanza se realice sin intermediario alguno por el Estado...*»

Y el Sr. García Alix declaró que su sistema era transitorio, que era un primer paso para la reforma definitiva, para el pago por el Estado. Esto lo afirmó y repitió el Sr. Alix varias veces delante de maestros, que le recordarán, si es preciso, sus afirmaciones. ¡Y es posible que ese mismo personaje (funesto para la enseñanza) tenga ahora el valor de combatir una reforma que él se vanagloriaba de facilitar, ya que le era imposible conseguir? ¡Es inconcebible y monstruoso al mismo tiempo!»

Se han reunido los maestros de Valencia en los salones de aquella escuela Normal para protestar del proceder del Delegado de Hacienda, el cual, en cuanto se relaciona con el pago á los maestros, no tiene más ley que su capricho.

Se pronunciaron discursos de tonos enérgicos y tomaron acuerdos importantes, que no se harán públicos hasta el momento oportuno.

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Los tribunales nombrados para las oposiciones que han de tener lugar en la provincia de Zaragoza, los componen los señores siguientes:

Maestros.—Presidente, don Pedro R. Marcolain, catedrático del Instituto; vocales, D. José Victoriano Rubio, catedrático de ídem; don Antonio Galindo, Profesor de esta Normal; D. José Gil y D. Guillermo Legaz, Profesores de la Normal de Huesca.

Suplentes: señores Górriz y Fita.

El de Maestras lo componen: don Manuel Díaz de Arcaza, Presidente; Vocales, D. Miguel Portero, doña Eustaquia Caballero, doña Juana Prósper y D. Enrique González.

Suplentes: D.ª Mariana Sánchez y Antonio Gaspar.

D. Hasta la fecha no se puede anticipar cuándo darán principio las oposiciones.

Para las escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con sueldo de 825 pesetas y superior, que han de celebrarse en Zaragoza.

Presidente, D. Manuel Díaz de Arcaza, catedrático de Ciencias del ins-

tituto de Zaragoza.—Vocales: don Miguel Portero Mela, catedrático de Letras del instituto de Zaragoza; doña Eustaquia Caballero y Castillejos, directora de la escuela normal de maestras de Zaragoza; doña Juana Prósper, profesora de la escuela normal de maestras de Zaragoza; D. Enrique González, sacerdote.—Suplentes: D. Mariano Sánchez Bruil y Don Antonio Gaspar del Campo, catedráticos del instituto de Zaragoza.

Tribunal nombrado por el Rectorado de Valladolid para las oposiciones á escuelas elementales de niños de Santander.

Presidente, D. José María Orodea, director del Instituto de Santander.—Vocales: D. Santos Landa, catedrático de ídem de ídem; D. Gregorio Pérez Arroya, director de la escuela normal de ídem; D. Manuel Santodomingo, profesor de la escuela normal de ídem.—Sacerdote, D. Pedro Santiago, profesor de Religión del Instituto de ídem.—Suplentes: D. José Escalante, catedrático del Instituto de ídem; D. Santiago Palacios, catedrático de ídem.

Elementales de niñas de Burgos de 825 pesetas.

Presidente, D. Domingo Martín Pérez, catedrático del instituto de Burgos.—Vocales: D. Tomás Alonso Armiñano, catedrático del de ídem; doña Julia Alegría, directora de la escuela normal de maestras de ídem; doña Leandra Moreno, profesora de la escuela normal de ídem de ídem.—Sacerdote, D. Prudencio Melo, profesor de religión del Instituto de ídem.—Suplentes: D. José López, catedrático del instituto de ídem; doña Eloisa Felipe, profesora de la escuela normal de maestras de ídem.

Elementales de niños de Vizcaya.

Presidente, D. Atanasio Lasala, director del instituto de Bilbao.—Vocales: D. Mariano Laita, catedrático de ídem de ídem; D. Simón Juan Seisdedos, profesor de la escuela normal de Burgos; D. Pío Frías, profesor de la escuela normal de ídem.—Sacerdote, D. Restituto Enrique, profesor de Religión de Bilbao.—Suplentes: D. Genaro Carreño, catedrático del instituto de ídem, D. Francisco Herrero, catedrático de ídem de ídem.

Elementales de niñas de 825 pesetas de Valladolid

Presidente, D. Eduardo Abella, catedrático del instituto de Valladolid.—Vocales: D. Agustín Arredondo, catedrático del idem de id.; D. Francisco Fernández Santamaría, profesor de la escuela normal de id.; don Felipe Molina, profesor de la escuela normal de id.—Sacerdote, D. Francisco Borge, párroco de Santiago de esta capital.—Suplentes: D. Pedro Garate, director del instituto de Burgos; D. Juan Álvarez Vega, catedrático del instituto de Palencia.

Para las escuelas de niños, dotadas con 825 pesetas, que han de celebrarse en Huesca.

Presidente, D. Manuel López Bastarán, catedrático de Letras del instituto de Huesca.—Vocales: D. Angel Fernández Enciso, catedrático de Ciencias del instituto de Huesca; don Juan Pérez Ovejas, profesor de la escuela normal de maestros de Huesca; D. Manuel Casas Sánchez, profesor de la escuela normal de maestros de Huesca; D. Ramón Santa Fé y López, sacerdote.—Suplentes: don Miguel Ayaralar Elía y D. Joaquín López Correa, catedráticos del instituto de Huesca.

Para las escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas, que han de celebrarse en Huesca.

Presidente, D. Gregorio Castejón Aynosa, catedrático de letras del instituto de Huesca.—Vocales: don Pedro Romeo y García, catedrático de Ciencias del instituto de Huesca; doña Isabel Martínez, profesora de la normal de Maestras de Huesca; doña Antonia Caravella, profesora de la normal de maestras de Huesca; don Gregorio Anlet y Soler, sacerdote.—Suplentes: D. Miguel Arayalar y Elía y D. Joaquín López Correa, catedráticos del instituto de Huesca.

Reservados.—Los maestros de Madrid han dirigido una instancia al alcalde hablándole de pagos.

Y dice a este propósito nuestro colega *El Boletín de Segovia*.

«Este y otros sueltos análogos venimos leyendo en la prensa llamada de gran circulación, y habiendo visto más tarde frustrados nuestros deseos de ver en letras de molde los acuerdos tomados en dichas reuniones de los maestros madrileños, no podemos menos de preguntar á «El Magisterio Español» y al «Magiste-

rio Nacional» con quienes tenemos cambio:

¿Podríamos saber qué acuerdos se tomaron por los maestros que respondieron á la convocatoria hecha recientemente por el *Centro de auxiliares* de esta Corte, así como los que hayan sido formulados á virtud de la convocatoria á que se contrae el suelto transcrito?

Dando por adelantado gracias á los colegas á quienes nos dirigimos, en la seguridad de ser complacidos, nos preguntamos á nosotros mismos:

¿Qué dirá la instancia dirigida al Alca de de la Corte hablándoles de pagos?

¿Para qué serán las firmas que se recogen?

Indudablemente para ir al Estado sin boquetes y que se redima el maestro rural.

Si así fuere, recibirán un cordialísimo abrazo los compañeros de Madrid.»

Si fuera para lo que el colega piensa no estarían los señores tan reservados.

Precisamente lo que buscan es abrir un *boquete*.

Para ellos solo, por supuesto.

CORRESPONDENCIA

Ujué.—D.* L. G.=Remitido encargo.
Mendavia.—D. C. E.=Contestado
Laguardia.—D. V. M.=Servido.
Ventas Blancas.—D. R. M.=Salió para su destino.—Gastos 1'80.
Lugo.—D.* J. A.—Recibida. Se avisará cobro.
Berceo.—D.* L. C.=Remitido encargo.
Santa Cecilia.—D. P. G.=Presentado.
Leiva.—D.* P. L.=Recibida.
Autol.—D. P. J.=Idem.
Jubera.—D. M. B.=Se contestará.
Clavijo.—D.* M. M.=Cubierta suscripción hasta fin de año
Nájera.—D.* J. L.=Remitido encargo.
Herce.—D. J. O.=Pagado recibo de L. B.
Bilbao.—D. J. B. M.=Recibida; nada han escrito de M.
Cuzcurrita.—D. C. del C.=Se contestará.
Santo Domingo.—D. C. C.=Escrito.
Villar de Torre.—D. A. R.=Será V. servido.
Manjarrés.—D. F. V.=Servido.
Anguiano.—D.* J. S.=Contestado.
Cabretón.—D.* R. G.=Sin documentos no se pudo hacer encargo.
Fuenmayor.—D. M. C.=Remitido libro.
Aldeanueva.—D.* C. del R.=Remitido encargo.
Briñas.—D.* A. R.=Cobradas 77 pesetas.
Mondragón.—D. J. L.=Recibida L. 40 pesetas se gestiona; pero no se encuentra.
Briones.—D. U.=Id. id. y anotadas 6 pesetas suscripción.

ANUNCIOS

SE HA PUESTO Á LA VENTA aumentada con 50 páginas más de texto, la **2.ª edición de la Reducción de Kilogramos à arrobas**, de D. Baldomero Fernández.

Obra única en su clase y necesaria

ria á todos en general. El beneficio que presta es muy grande. Solo haciendo uso de ella, es como se vé prácticamente sus inmensas ventajas y lo mucho que descansa á los que constantemente tienen que hacer compras ó ventas á precio de arroba.

Véndese á **una peseta** ejemplar, en casa del autor, en Haro y en las principales librerías de España.

Los pedidos desde 5 ejemplares en adelante, hechos directamente al autor, obtendrán los descuentos siguientes:

Pedido de 5 ejempls. 5 p%. descuento.

» 10	» 10	»
» 25	» 20	»
» 50	» 25	»
» 100	» 30	»

Todo pedido deberá ser acompañado de su importe, añadiendo 30 céntimos de peseta más, para el envío certificado.

Análisis razonado

DEL LENGUAJE

Desde el punto de vista lógico y gramatical

POR

D. Juan Bautista Martín,

PROFESOR NORMAL,

maestro de las escuelas públicas de Bilbao, exprofesor de las Normales de Barcelona, socio correspondiente de la Económica barcelonesa de Amigos del País, premiado en público certamen por la Junta de las escuelas de Artesanos de Valencia, etc. etc.

Ejemplar, elegantemente encuadernado, 2,50 pesetas.— Librerías de *El Riojano*, Logroño.—Uriarte, Zaragoza.—Salvador, Bilbao.—Hernando, Madrid.

EL FARO HISTÓRICO DE LOS NIÑOS

POR

D. Juan Cruz Busto,

premiado en varias exposiciones.

Ciento diecinueve pasajes de Historia de España en 73 páginas, expuestos de un modo agradabilísimo seguidos de una preciosa *Reseña Geográfico-Histórica de Europa* con datos interesantes muy poco conocidos.

Precio: 7 pesetas docena.

Logroño: Imp., lib. y enquad. de *El Riojano*